

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.,
CONVERTIDO EN JUZGADO 63 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTA**

Bogotá, D.C.,

06 ABR. 2022

Referencia: 110014003081-2021-0036000

Para los fines legales pertinentes, téngase en cuenta que los demandados LUIS ANGEL TARACHE MARTÍNEZ Y SONIA MARLEN BONILLA JAIME, se notificaron del contenido del auto de mandamiento de pago por aviso (art. 292 C.G.P.), quienes dentro del término legal no pagaron ni propusieron excepciones.

Una vez se acredite el registro de la medida de embargo sobre el inmueble de la litis, se continuará con el trámite correspondiente.

Notifíquese



JOSE NEL CARDONA MARTÍNEZ
Juez

L.A.Q.

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ, D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas
Causas y Competencia Múltiple)**

La anterior providencia se notifica por estado No 29 del
, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

LIZETH ZIPA PAEZ
Secretario

10 7 ABR. 2022